CONTRATO	SUMINISTRO NACION CSS-DTAO-130-2025
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL LORWI
OBJETO:	AO-12-1254 Contratar suministro integral del servicio de aseo y cafetería el cual incluya los elementos y productos, además del personal idóneo que preste los servicios de limpieza y atención a la cafetería a las infraestructuras: Sede Administrativa, Villa Amparo, Bloque de Investigadores, Bloque Ecoturismo y Casa Guadual del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya
VALOR:	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DIEZ PESOS ($32.200.010) M/CTE
PLAZO:	El plazo de ejecución será HASTA EL 18 DE JUNIO DE 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, el día 18 de Diciembre de 2025.
SAF – Grupo de Contratos

Señores:
UNION TEMPORAL LORWI
NIT: 901981746
Nombre del Representante Legal: EYNI LORENA RODRIGUEZ RINCON
C.C. Nº 1.121.910.806 de Villavicencio
Dirección: CL 27 05-30 Br. Villa del Sol- Villavicencio
Teléfonos: 3202187709-3125513608
Ciudad: Villavicencio
Correo electrónico: lorwisas@gmail.com

REF: Aceptación oferta de la Invitación **IPMC-DTAO-140-2025**
CONTRATO DE SUMINISTRO NACION CSS-DTAO-130-2025

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada a la plataforma SECOP II según la hora y la fecha registrada en la plataforma, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el **CONTRATO DE SUMINISTRO NACION CSS-DTAO-130-2025**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: AO-12-1254 Contratar suministro integral del servicio de aseo y cafetería el cual incluya los elementos y productos, además del personal idóneo que preste los servicios de limpieza y atención a la cafetería a las infraestructuras: Sede Administrativa, Villa Amparo, Bloque de Investigadores, Bloque Ecoturismo y Casa Guadual del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

PRODUCTO O SERVICIO	CLASIFICACIÓN UNSPSC
Cafetería	95121503
Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	76115000
Kits de limpieza para uso general	47132102
Servicios de Cocina o Preparación de Comidas	91111603
Te de Frutas	50201715
Café	50201706
Azucares Naturales o Productos Endulzantes	50161509
Teteras o cafeteras para servicio de comidas	48101909
Coladores o Coladeras para Uso Doméstico	52151604
Suministros para Aseo	47131700
Bolsas de Basura	47121701
Kits de Limpieza	47132102
Escobas, Traperos, Cepillos y Accesorios	47131600
Jabones	53131608
Productos de Papel para Uso Personal	14111700
Trapos y Paños de Limpieza	47131500
Productos para el Lavaplatos	47131810
Limpiador de Pantallas	47131813
Limpiadores de Propósito General	47131805
Tablas para Cortar de Uso Domestico	52151606
Set de Cubiertos	52151709
Escurridor de Platos	52152202
Limpiadores de Pisos	47131801
Blanqueadores	47131807

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicios

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas: 32.200.010,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
A	VIGENCIA 2025 PERSONAL DE ASEO - NO PODRÁ SUPERAR LA SUMA DE $ 2.496.029						
1		Operario para realizar el servicio de Aseo de las instalaciones del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya (Sede Administrativa Villa Amparo, Casa Guadual, Bloque de Investigadores) y Servicio de atención a la cafetería en una jornada laboral ordinaria semanal en forma ininterrumpida a partir de las 7:00AM a 12:00PM y de 1:00PM a 5:00PM de lunes a viernes (Que incluya todos elementos de dotación)	0,50	MES		2.528.940,00	1.264.470,00
2		Operario medio tiempo para realizar el servicio de Aseo de las instalaciones del Bloque de Ecoturismo del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya (Bloques de Alojamiento, Área de Recepción, Corredores, Baños de Visitantes, Auditorio, Lavado de lencería, etc y atención de eventos cuando de requiera de Lunes a Sábado de 8 - 12 md (Que incluya todos elementos de dotación)	0,50	MES		1.566.600,00	783.300,00

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

B	VIGENCIA 2026 - INSUMOS DE CAFETERIA					
1		Aromáticas naturales en sabores frutales surtidos para preparar en infusión caja por 100 sobres	20,00	CX	5.000,00	100.000,00
2		BOLSA Café de consumo nacional, tostión media, molienda fina, sin descafeinar, empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen bolsa x 500 gramos	25,00	UN	33.000,00	825.000,00
3		Panela en polvo instantánea presentación Sachet, sobre de 6g, endulzante natural sin refinar, paquete x 100 sobres	15,00	PAC	16.000,00	240.000,00
4		Mezcladores en madera biodegradable para bebidas de 11 cm de largo y x 500 unidades	1,00	VG	6.000,00	6.000,00
5		Colador de Café de Tela 100% algodón Sujetador y aro plástico libre de BPA, apto para el contacto con alimentos, Diámetro 14 cm, Color: Blanco	5,00	UN	8.200,00	41.000,00
6		Servilleta de papel tipo cafetería color blanco partida paquete por 300 unidades	10,00	PAC	6.000,00	60.000,00
7		Toalla de manos doblada en Z doble hoja natural x 150 hojas	5,00	PAC	6.600,00	33.000,00
8		Limpiones para uso en cocina blancos tipo toalla sin estampados 50cm x 50cm	15,00	UN	3.500,00	52.500,00
9		Termo Bomba Doble Pared Inoxidable Pico 5 Litros	2,00	UN	250.000,00	500.000,00
10		Rallador acero inoxidable 25cm 4 caras	1,00	UN	27.000,00	27.000,00
11		Platero que tiene 8 soportes para escurrir vasos y 8 soportes para sostener los platos, con una porta cubiertos y con bandeja escurridora (Color Oscuro)	1,00	UN	90.000,00	90.000,00
12		Tabla para corte mediana, medidas de 31.5 x 20 x 0.8 Cuenta con canal antiderrames y bordes en caucho antideslizantes.	1,00	UN	35.000,00	35.000,00
13		Juego de Cubiertos 24 Piezas con Soporte, Acero inoxidable 430 y acero cromado. (6 cucharas sopa (19.4 cm), 6 tenedores (19.7 cm), 6 cuchillos borde dentado tipo sierra (23.2 cm), 6 cucharas dulces (19.7 cm). Soporte: Metálico cromado para colgar los utensilios.)	1,00	UN	130.000,00	130.000,00
14		Juego de Cubiertos 24 Piezas con Soporte, Acero inoxidable 430 y acero cromado. (6 cucharas sopa (19.4 cm), 6 tenedores (19.7 cm), 6 cuchillos borde dentado tipo sierra (23.2 cm), 6 cucharas dulces (19.7 cm). Soporte: Metálico cromado para colgar los utensilios.)	1,00	UN	130.000,00	130.000,00
C	INSUMOS DE ASEO - VIGENCIA 2026					
1		GALON Blanqueador o hipoclorito Solución con una concentración mínima del 5% galón x 3785 Ml	12,00	GAR	8.900,00	106.800,00
2		Papel Higiénico Industrial Natural 250 Mts Paquete x 4 Rollos	10,00	PAC	56.000,00	560.000,00
3		Guante de látex antideslizante en palma, calibre 18, Tallas: 7 ½, 8.	7,00	PAC	5.800,00	40.600,00
4		Jabón azul para ropa en barra multiusos x 300 gramos	10,00	UN	2.700,00	27.000,00
5		GALON Desengrasante para todo uso galón x 3785 ml	5,00	UN	25.000,00	125.000,00
6		GALON Limpiador de Pisos Liquido ecológico y biodegradable por 3785 ml con tapa tipo rosca diferentes aromas	15,00	UN	10.600,00	159.000,00
7		GALON Líquido para limpiar vidrios, sin amoniaco y de secado rápido, por 3785 ml con tapa tipo rosca	5,00	UN	14.000,00	70.000,00
8		GARRAFA Detergente Liquido Ropa biodegradable de origen vegetal y cero fosfatos x 20 Litros	2,00	UN	90.000,00	180.000,00
9		BOLSA Detergente ecológico en polvo de uso general, apto para lavadora, biodegradable de origen vegetal y cero fosfatos en bolsa de 5000 gramos	10,00	UN	45.000,00	450.000,00

10		GARRAFA Lavaplatos líquido ecológico y biodegradable, Fragancia de limón, Con acción desengrasante x 20 Litros	2,00	UN	110.000,00	220.000,00
11		GARRAFA Suavizante para ropa, biodegradable, Fragancia Floral x 20 Litros	1,00	UN	90.000,00	90.000,00
12		Papel higiénico, megarollo, Triple Hoja, de más de 35 m de largo, paquete x 24 rollos	4,00	PAC	75.000,00	300.000,00
13		GALON Jabón de tocador liquido x 3785 ml con tapa tipo rosca, variedad de aromas	10,00	UN	25.000,00	250.000,00
14		Esponjas lavaplatos de espuma y fibra cero rayas, tripack	5,00	PAC	6.000,00	30.000,00
15		Esponja de Brillo Inoxidable	5,00	UN	2.000,00	10.000,00
16		Líquido para limpiar equipos de oficina, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	5,00	UN	7.500,00	37.500,00
17		Lustrador de muebles Líquido, en recipiente plástico con capacidad de 1000 ml	2,00	UN	16.000,00	32.000,00
18		Trapeador intercambiable fabricado con pabilo de fibras mezcladas (algodón 90%, poliéster 10%) de 400 gramos a 500 gramos con cabo en madera y rosca con apriete seguro.	7,00	UN	15.000,00	105.000,00
19		Chupa destapa inodoros, con agarradera resistente y orificio de colgado	7,00	UN	7.500,00	52.500,00
20		Escoba plástica con cerdas suaves de color, Fibras PET (Polietileno) más largas con terminación plumada. Cabo en madera y rosca con apriete seguro	7,00	UN	7.900,00	55.300,00
21		Recogedor de basura en plástico con mango de 75Cm, con banda y con borde dentado limpia escobas	7,00	UN	5.500,00	38.500,00
22		Cepillo para el lavado de ropa con mango tipo plancha, de fácil agarre con fibras duras y resistentes	2,00	UN	3.900,00	7.800,00
23		Cepillo para polvos y telaraña con fibras en calibre suave para quitar el polvo o telarañas altamente durables, Cabo en madera y rosca con apriete seguro.	1,00	UN	30.000,00	30.000,00
24		Bolsa para basura Negra 70 X 90 Calibre 0,8 Paquete X 10u	25,00	PAC	4.200,00	105.000,00
25		Bolsa para basura Blanca 70 X 90 Calibre 0,8 Paquete X 10u	25,00	PAC	4.600,00	115.000,00
26		Bolsa para basura tipo papelera 50 X 55 Paquete X 10u	50,00	PAC	2.250,00	112.500,00
D	VIGENCIA 2026 PERSONAL DE ASEO					
1		Operario para realizar el servicio de Aseo de las instalaciones del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya (Sede Administrativa Villa Amparo, Casa Guadual, Bloque de Investigadores) y Servicio de atención a la cafetería en una jornada laboral ordinaria semanal en forma ininterrumpida a partir de las 7:00AM a 12:00PM y de 1:00PM a 5:00PM de lunes a viernes (Que incluya todos elementos de dotación)	6,00	MES	2.528.940,00	15.173.640,00
2		Operario medio tiempo para realizar el servicio de Aseo de las instalaciones del Bloque de Ecoturismo del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya (Bloques de Alojamiento, Área de Recepción, Corredores, Baños de Visitantes, Auditorio, Lavado de lencería, etc y atención de eventos cuando de	6,00	MES	1.566.600,00	9.399.600,00

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones previstas en la cláusula anterior, el CONTRATISTA se obliga a:

1) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2) El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los insumos correspondientes en las instalaciones de la sede técnico-administrativa (Vereda La Suiza – Corregimiento de la Florida, Pereira - Risaralda).
3) Prestar el servicio en el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya ubicado en la zona rural del municipio de Pereira, Corregimiento de la Florida, Vereda la Suiza.
4) Cumplir con PARQUES NACIONACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de buena calidad. Garantizando la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumplan con las características requeridas por la entidad.
5) Entregar los bienes en las instalaciones de la Sede técnico-administrativa del SFF Otún Quimbaya (Vereda La Suiza – Corregimiento de la Florida, Pereira - Risaralda), en las fechas y horas acordadas con el supervisor del contrato, dentro de los horarios de atención del Área Protegida, los cuales son: 8:00 AM a 12.00 M y 2:00 a 5.00 PM de lunes a viernes.
6) Reemplazar los bienes que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y éste (el contratista) en un término no mayor a cinco (05) días hábiles efectuará la reposición de los bienes en el lugar de entrega.
7) Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumplan con las características requeridas por la entidad.
8) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
9) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen y presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación.
10) El contratista se obliga a emplear personal apto, capacitado y con experiencia para cada tipo de trabajo, con el fin que las actividades se ejecuten en forma segura, técnica y eficiente. Así mismo, durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA en todo momento proveerá los recursos necesarios de protección, prevención y señalización para garantizar la protección, higiene, salubridad y seguridad de sus empleados, de las instalaciones y de terceras personas.
11) Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
12) Cumplir con las obligaciones, especificaciones y requisitos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y comerciales presentados en la propuesta.
13) Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante su ejecución.
14) Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
15) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

16) Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
17) Cumplir en general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.
18) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCION: Se requiere que los bienes sean entregados en la Sede Administrativa del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya, ubicada en la Vereda La Suiza, (Kilometro 15 carretera Pereira - El Cedral), Corregimiento de La Florida, ciudad de Pereira, departamento Risaralda.

7. VALOR DEL CONTRATO: Corresponde a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DIEZ PESOS ($32.200.010) M/CTE** incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO: La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista pagará al CONTRATISTA por facturación mensual una vez se cumpla a satisfacción los servicios prestados y cada uno de los suministros de Aseo, Cafetería de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y previo recibo a satisfacción previa presentación de la factura o documento equivalente, junto con el paz y salvo del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y, una vez surtidos los trámites administrativos internos por parte de la Entidad Contratante.

Para la aceptación de la planilla de pago de la seguridad social de las personas naturales cuya base de cotización sea menor al 40% del valor a pagar, será necesario que el Contratista anexe con su cuenta una certificación firmada por el representante legal (propietario) o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), mediante la cual garantice el cumplimiento del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

NOTA: El IVA, retención en la fuente, tasas y demás impuestos a que haya lugar que deban realizarse al pago o abono en cuenta, se hará de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

NOTA 1: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 75925 de fecha 02/12/2025.

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Bancaria de ahorros 091500095780 Banco Davivienda.

12. GARANTIAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de NACIÓN- PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento: para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.
b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contado a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD: Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el Jefe de la Área Protegidas Otún Quimbaya o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Medellín.

"LA PRESENTE ACTA SE ENTIENDE ACEPTADA Y FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA".

Proyectó: Alejandra Marisol Mueses Ch.- Abogada Contratos DTAO

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Villavicencio; Febrero 4 de 2026

EYNI LORENA RODRIGUEZ RINCON, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.121.910.806 de Villavicencio, en mi condición de Representante Legal de la UNION TEMPORAL LORWI identificada con Nit 901.981.746-2, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

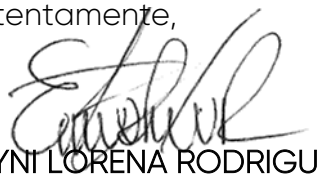
- Que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaramos que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Nota: De acuerdo al artículo 25 del decreto 1607 de 2012, reglamentada por el artículo 7º del decreto 1828 de 2013, la empresa esta Exonerada de pagar los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a partir del 1 de Julio de 2013.

Lo anterior en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

LORWI S.A.S

Atentamente,



EYNI LORENA RODRIGUEZ RINCON
C.C. No. 1.121.910.806
R/L UT LORWI
NIT: 901.981.746-2

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901981746	2	UNION TEMPORAL LORWI	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	ESPERANZA II D3	VILLAVICENCIO-META	3125513608	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2078874063	9497844946	E	2026/01/14	2026/01/13	BANCO DAVIVIENDA	0	$982,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (2 Afiliados)																						$2,847,000	$455,700			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$100,700			$2,847,000		$26,300		$0	$0		$696,700
Centro de Trabajo: 02 (2 Afiliados)																						$2,847,000	$455,700			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$100,700			$2,847,000		$26,300		$0	$0		$696,700
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (2 Afiliados)																						$2,847,000	$455,700			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$100,700			$2,847,000		$26,300		$0	$0		$696,700
1	CC	40780546	MEDICO MARLIM											X						230301	7	$332,150	$53,200	CCFC55	7	$332,150	$13,300	CCF34	7	$332,150	$0	14-23	7	$332,150	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$66,500
2	CC	40780546	MEDICO MARLIM																	230301	23	$1,091,350	$174,700	CCFC55	23	$1,091,350	$43,700	CCF34	23	$1,091,350	$43,700	14-23	23	$1,091,350	1.044%	$11,400	23	$0	$0	Si	$273,500
3	CC	31006490	QUIROGA ARACELY																	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	Si	$356,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: RISARALDA (2 Afiliados)																						$1,138,800	$182,400			$1,138,800	$45,600			$1,138,800	$45,600			$1,138,800		$12,000		$0	$0		$285,600
Centro de Trabajo: PNN QUIMBAYA (2 Afiliados)																						$1,138,800	$182,400			$1,138,800	$45,600			$1,138,800	$45,600			$1,138,800		$12,000		$0	$0		$285,600
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (2 Afiliados)																						$1,138,800	$182,400			$1,138,800	$45,600			$1,138,800	$45,600			$1,138,800		$12,000		$0	$0		$285,600
4	CC	25180144	GALLEGO LIGIA	X																230201	12	$569,400	$91,200	EPS018	12	$569,400	$22,800	CCF44	12	$569,400	$22,800	14-23	12	$569,400	1.044%	$6,000	12	$0	$0	Si	$142,800
5	CC	31169489	RIOS MARIA	X																230301	12	$569,400	$91,200	EPS002	12	$569,400	$22,800	CCF44	12	$569,400	$22,800	14-23	12	$569,400	1.044%	$6,000	12	$0	$0	Si	$142,800
Total		**Afiliados(4)**																				$3,985,800	$638,100			$3,985,800	$159,600			$3,985,800	$146,300			$3,985,800		$38,300		$0	$0		$982,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$638,100	$0	$0	$638,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$546,900	$0	$0	$546,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$91,200	$0	$0	$91,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$38,300	$0	$0	$38,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$38,300	$0	$0	$38,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$146,300	$0	$0	$146,300
COFREM	CCF34	892,000,146	3	2	$100,700	$0	$0	$100,700
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	2	$45,600	$0	$0	$45,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				4	$159,600	$0	$0	$159,600
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$57,000	$0	$0	$57,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$22,800	$0	$0	$22,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$22,800	$0	$0	$22,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				**4**	**$982,300**	**$0**	**$0**	**$982,300**

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Medellín – Antioquia

Memorando
20256040010363

FECHA: 18-12-2025

PARA: **ROBINSON GALINDO TARAZONA**
Jefe de Área Protegida
Santuario de Fauna Y Flora Otún Quimbaya

DE: **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**
Director Territorial Andes Occidentales

ASUNTO: Comunicación Supervisión CONTRATO DE SUMINISTRO NACION CSS-DTAO-130-2025

Cordial saludo,

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO NACION CSS-DTAO-130-2025 que se relaciona a continuación, atentamente le comunico que usted ha sido designado como supervisor del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

En atención a lo anterior, a continuación, se relacionan los datos generales del contrato:

CONTRATO DE SUMINISTRO NACION CSS-DTAO-130-2025 suscrito con **UNION TEMPORAL LORWI,** con **NIT No. 901981746**

- Registro Presupuestal No. 150825 del 18 de diciembre de 2025.
- Fecha de aprobación de póliza: 18 de diciembre de 2025.

Nota: Por favor tener en cuenta que la fecha que da inicio a la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO NACION CSS-DTAO-130-2025 a supervisar, es la última que ocurra entre los requisitos de ejecución del contrato. Por lo tanto, la **fecha de inicio de ejecución del contrato es el 18 de diciembre de 2025.**

La principal obligación del SUPERVISOR es la de velar por la correcta ejecución del contrato, lo cual implica que éste se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige. Igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y la unidad de parques, para lo cual debe mantener informado al ORDENADOR DEL GASTO sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente contrato, con el fin de

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

tomar las medidas del caso de manera oportuna. El SUPERVISOR será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueron imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Con el fin de cumplir con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 797 de 2003, el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberá verificar para efectos del pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones y aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual y sus respectivos aportes parafiscales, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades y las demás que indique el manual de contratación adoptado por la entidad. Finalmente, se le recuerda que, debe expedir las constancias de cumplimiento y/o recibido a satisfacción respectivo, con el fin de tramitar el pago correspondiente a favor del contratista.

Cordialmente,

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Alejandra Marisol Mueses	Mónica Juliana Posada Naranjo	Susana Melissa Moreno Zapata
Abogada contratista	Profesional Especializada	Coordinadora del Grupo interno de
DTAO	DTAO	Trabajo DTAO

Factura Electrónica De Venta No. FE 6
Ver. UBL 2.1

UNION TEMPORAL LORWI

Forma de Pago: Crédito
Plazo: 30 dias
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Moneda: COP
Total de Lineas: 3

Fecha de Validación: 04/02/2026 04:05 PM
Fecha de Generación: 04/02/2026 04:05 PM
Fecha de Vencimiento: 06/03/2026
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
(48) Impuesto sobre las ventas - IVA
Actividad Económica: 8121

Emisor : UNION TEMPORAL LORWI
Razón Social: UNION TEMPORAL LORWI
NIT: 901981746-2
Teléfono: + (57) 312 5513608
Correo Electrónico: lorwisas@gmail.com
Dirección: DIRECCIÓN:CONJUNTO CERRADO NUEVA ESPERANZA II CASA D3
Departamento: META
Municipio: VILLAVICENCIO

Receptor : PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Razón Social PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
NIT: 811004962-0
Teléfono: +(57) 322 1193
Correo Electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Dirección: Carrera 42 No. 47 21
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: ZZ
Régimen Fiscal: (48) Impuesto sobre las ventas - IVA
País: Colombia
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: MEDELLÍN

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	04	SERVICIO INTEGRAL ASEO Y CAFETERIA	Servicio de Aseo y Cafetería para la sede administrativa del SFF Otún Quimbaya 1 OP TC Contrato SUMINISTRO NACION CSS-DTAO-130-2025. Servicio prestado durante el periodo del 01 al 31 de enero de 2026.	1.00	unidad	2,260,000.00	2,260,000.00	0	0.00	**2,260,000.00**
2	05	SERVICIO INTEGRAL ASEO Y CAFETERIA	Servicio de Aseo y Cafetería para la sede administrativa del SFF Otún Quimbaya 1 OP MT Contrato SUMINISTRO NACION CSS-DTAO-130-2025. Servicio prestado durante el periodo del 01 al 31 de enero de 2026.	1.00	unidad	1,400,000.00	1,400,000.00	0	0.00	**1,400,000.00**
3	06	AIU	AIU	1.00	unidad	366,000.00	366,000.00	19	69,540.00	**435,540.00**

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764101080191 entre los rangos de Facturación del 1 al 100 usando el prefijo FE con vigencia entre las fechas 2025-11-04 al 2027-11-04.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

Detalles:
Son: CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS
#$32-01-02-004;CSS-DTAO-130-
2025;robinson.galindo@parquesnacionales.gov.co#$
Detalle de crédito:
SERVICIO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026
Cuentas Bancarias
Cuenta Ahorro BANCO DAVIVIENDA 091500095780 (**Pesos**)

NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE, LOS INTEGRANTES PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLE
CUFE :
9819d34fb16189b14a35de186ce6a1a54eb7392b9ad59a8b323993a7810c0f2d5490c273707a48182eb6b2813b8cf638

Detalle de Venta	
Subtotal :	COP 4,026,000.00
Descuento :	COP 0.00
Monto Bruto :	COP 4,026,000.00
Monto IVA :	COP 69,540.00
Total Venta:	COP 4,095,540.00
Total:	COP 4,095,540.00
Saldo Restante:	COP4,095,540.00

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION INFORME	CÓDIGO: A5-FO-04
		VERSIÓN: 01
		Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA (32-01-02)**			**FECHA**	**10 de febrero de 2026**
SUBUNIDAD DE GASTO	**PARQUES NACIONALES DT. NOROCCIDENTE/ANDES OCCIDENTAL (32-01-02-004)**			**DEPENDENCIA**	**Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya**
PAGO No.	**2**	**TOTAL DE PAGOS**	**7**	**PERIODO A PAGAR**	**feb-26**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

NOMBRE/RAZON SOCIAL	UNION TEMPORAL LORWI	**TIPO DE DOCUMENTO**	NIT
IDENTIFICACION	901.981.746-2	**NATURALEZA**	Persona Jurídica
CORREO	lorwisas@gmail.com	**TELEFONO DE CONTACTO**	3125513608

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS**			**CUAL**			
CONTRATO No.	**CSS-DTAO-130-2025**	**FECHA DE INICIO**	**18/12/2025**	**FECHA DE TERMINACION INICIAL**	**30/06/2026**	**FECHA DE TERMINACION FINAL**	
REGISTRO PRESUPUESTAL	**150825**	**USO PRESUPUESTAL**	**A-02-02-02-008-005 Servicios de Soporte**				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situación Financiera	
Valor Inicial	$ 32.200.010,00
Adición 1	
Adición 2	
Adición 3	
Adición 4	
Reducción 1	
Reducción 2	
Reducción 3	
Reducción 4	
Valor Actual	**$ 32.200.010,00**

Pagos Tramitados					
Pago 1	**Pago 2**	**Pago 3**	**Pago 4**	**Pago 5**	**Pago 6**
$ 1.774.734,00					
Pago 7	**Pago 8**	**Pago 9**	**Pago 10**	**Pago 11**	**Pago 12**
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$ 1.774.734
Saldo Actual	$ 30.425.276
VALOR A PAGAR:	**$ 4.095.540**
Menos este pago	$ 26.329.736

Porcentaje de Ejecución Financiera **18%**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	AO-12-1254 Contratar suministro integral del servicio de aseo y cafetería el cual incluya los elementos y productos, además del personal idóneo que preste los servicios de limpieza y atención a la cafetería a las infraestructuras: Sede Administrativa, Villa Amparo, Bloque de Investigadores, Bloque Ecoturismo y Casa Guadual del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	
2. El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los insumos correspondientes en las instalaciones de la sede técnico-administrativa (Vereda La Suiza – Corregimiento de la Florida, Pereira - Risaralda).	
3. Prestar el servicio en el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya ubicado en la zona rural del municipio de Pereira, Corregimiento de la Florida, Vereda la Suiza.	
4. Cumplir con PARQUES NACIONACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de buena calidad. Garantizando la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumplan con las características requeridas por la entidad.	

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION** **INFORME**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

5. Entregar los bienes en las instalaciones de la Sede técnico-administrativa del SFF Otún Quimbaya (Vereda La Suiza – Corregimiento de la Florida, Pereira - Risaralda), en las fechas y horas acordadas con el supervisor del contrato, dentro de los horarios de atención del Área Protegida, los cuales son: 8:00 AM a 12.00 M y 2:00 a 5.00 PM de lunes a viernes.	
6. Reemplazar los bienes que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y éste (el contratista) en un término no mayor a cinco (05) días hábiles efectuará la reposición de los bienes en el lugar de entrega.	
7. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumplan con las características requeridas por la entidad.	
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.	Las operarias del servicio de aseo y cafetería hicieron presencia en la jornadas pactadas en el contrato realizando las actividades de aseo correspondientes en las diferentes infraestructuras del área protegida, dando cumplimento con lo requerido satisfactoriamente del **01 al 31 de Enero de 2026,** prestando un oportuno y eficaz servicio de acuerdo a lo requerido,
9. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen y presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación.	
10. El contratista se obliga a emplear personal apto, capacitado y con experiencia para cada tipo de trabajo, con el fin que las actividades se ejecuten en forma segura, técnica y eficiente. Así mismo, durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA en todo momento proveerá los recursos necesarios de protección, prevención y señalización para garantizar la protección, higiene, salubridad y seguridad de sus empleados, de las instalaciones y de terceras personas.	
11. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	
12. Cumplir con las obligaciones, especificaciones y requisitos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y comerciales presentados en la propuesta.	
13. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante su ejecución.	
14. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.	
15. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.	
16. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.	
17. Cumplir en general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.	
18. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.	

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

El contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones del contrato desde el 01 al 31 de Enero de 2026.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de:

CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE

FACTURA FE 6 DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma	1.121.850.342 V/C.I.	**Firma**	
Nombre del Contratista	**WILLIAM VEGA BARRIOS**	**Nombre del Supervisor**	**ROBINSON GALINDO TARAZONA**
C.C.:	**1.121.850.342**	**C.C.:**	**91.297.841**
Cargo:	**REPRESENTANTE LEGAL**	**Cargo:**	**JEFE ÁREA PROTEGIDA**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141230296709

(415)7707212489984(8020) 000014123029670 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 1 7 4 6	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL LORWI

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CON CERRADO NUEVA ESPERANZA I I CA D 3

42. Correo electrónico lorwisas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 5 1 3 6 0 8	3 2 0 2 1 8 7 7 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 1	2 0 2 5 0 8 1 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																				

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ RINCON EYNI LORENA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230296709

(415)7707212489984(8020) **000014123029670 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 1 7 4 6	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 8 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 8 1 2	
81. Hasta	2 0 3 5 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría General de la República — 1 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 8 2 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141230296709

(415)7707212489984(8020) **000014123029670 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 1 7 4 6	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 1 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 9 1 0 8 0 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	RINCON	EYNI	LORENA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 8 1 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 1 8 5 0 3 4 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VEGA	BARRIOS	WILLIAM	ENRIQUE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230296709

(415)7707212489984(8020) **000014123029670 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 1 7 4 6	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 7 6 5 6 5 1	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: LORWI S.A.S BIC

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		5 0 2 0 2 5 0 8 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 7 2 8 1 6 0	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: EME ASOCIADOS SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 5 0 8 1 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230296709

(415)7707212489984(8020) **000014123029670 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 1 7 4 6	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 5 2 6 2 1 0 6	3	3 0 0 4 1 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SUAREZ	MENDOZA	FLOR	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 1 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Comprobante de Transacción
Fecha: 29/01/2026 18:05:21

Descripción de la Transacción :
Empresa: LORWI SAS
Usuario: **WILLIAM ENRIQUE VEGA**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********1381

Destino de los fondos :
Transacción: Pago de Nóminas
Monto: $ 8.212.623,00
Descripción: Pago de Nóminas

Fecha: 29/01/2026
Hora: 18:05:09

Número de documento: 71345425

Banco	Tipo Destino	Número Destino	ID Destinatario	Nombre Destinatario	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	******6243	40780546	MARLIM MEDICO LLANOS	$ 1.872.376,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	******3007	1121891565	SANDRA MILENA LUGO	$ 75.542,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	DAVIPLATA	******6019	31169489	MARIA ISABEL RIOS FRANCO	$ 1.054.633,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8737	31006490	ARACELY QUIROGA VANEGAS	$ 1.861.986,00	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8426	35262688	GLORIA YANETH RINCON SUCUNCHOQ	$ 1.487.942,00	Pago Exitoso	
CAJA SOCIAL	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******3520	25180144	LIGIA MARIA GALLEGO FLOREZ	$ 1.860.144,00	Enviado a Otro Banco	



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-MAR-1989**

OROCUE
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

16-MAR-2007 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-5200100-69158941-M-1121850342-20070518 0443907137B 02 238168560

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.850.342**

VEGA BARRIOS
APELLIDOS

WILLIAM ENRIQUE
NOMBRES



William Enrrique Vega
FIRMA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:08:18 PM horas del 10/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121850342**
Apellidos y Nombres: **VEGA BARRIOS WILLIAM ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de febrero de 2026, a las 19:09:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121850342
Código de Verificación	1121850342260210190900

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291086146

PIB
19:33:17

Bogotá DC, 10 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM ENRIQUE VEGA BARRIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121850342:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/02/2026 07:36:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121850342** y Nombre: **WILLIAM ENRIQUE VEGA BARRIOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134569696** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.910.806**

RODRIGUEZ RINCON

APELLIDOS

EYNI LORENA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ABR-1994**

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-ABR-2012 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5200100-00375127-F-1121910806-20120511 0029867103A 1 38077446

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



303492-T

EYNI LORENA
RODRIGUEZ RINCON
C.C. 1121910806
RES. INSCRIPCION 3876 DEL 09/11/2022
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

352183 **353388**

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:17:15 PM horas del 04/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121910806**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ RINCON EYNI LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de febrero de 2026, a las 16:15:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121910806
Código de Verificación	1121910806260204161557

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290722109

PIB
16:16:32

Bogotá DC, 04 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EYNI LORENA RODRIGUEZ RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121910806:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/02/2026 04:18:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121910806** y Nombre: **EYNI LORENA RODRIGUEZ RINCON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134213827** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C0937F880C5C8662

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EYNI LORENA RODRIGUEZ RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121910806 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 303492-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *